

El tunuyanino Emiliano Campos busca que las empresas que venden agua mineral paguen regalías

31 marzo, 2022



El diputado presentó un proyecto para que se determine una compensación a la provincia.

El diputado Emiliano Campos (UCR) presentó en comisiones de la Legislatura un proyecto para que existan regalías a la explotación a empresas que comercializan agua mineral.

Durante el encuentro integrantes de la comisión, además, dieron lectura a una nota enviada por el Departamento General de Irrigación sobre su óptica respecto de este expediente. El organismo solicitó que se incorpore un artículo al proyecto, en el que se disponga “la creación de un Registro de Usuarios Industriales de Agua Mineral Natural para Envasado, de carácter personal y obligatorio que funcionará bajo la órbita

del DGI, quien podrá asimismo, reglamentar su funcionamiento". El pedido fue avalado por Campos y se incluirá en la propuesta.

Actualmente hay dos proyectos de similares características aunque distintos en sus disposiciones. Además del del legislador tunuyanino, también hay una propuesta Marisa Garnica (FdT). En principio, las y los legisladores acordaron continuar con el estudio de cada uno por separado.

En comisiones, el diputado explicó que su proyecto "tiene un consenso social importante, y más en los departamentos en los que hay explotación de aguas minerales", y agregó que "entendemos que aquellos que comercializan nuestra agua, por la excelentísima calidad y pureza, entendemos que además de pagar los impuestos que vienen pagando, aparte deberían pagar una regalía. En estos casos debemos considerar al agua como un recurso no renovable".

Sobre este último concepto Campos comparó la utilización que se realiza del agua para riego (que vuelve a la tierra); con la extracción de la misma para embotellar y comercializar, acción ésta que convierte a esa agua como recurso no renovable "porque se va, no vuelve al circuito". A su vez, el legislador comparó la infraestructura necesaria y el trabajo en torno a la extracción de petróleo para luego convertirlo en combustible y su precio de mercado, con la extracción de agua mineral para embotellar y comercializar, los requerimientos necesarios y la generación de empleo, que alcanzan precios de mercado similares aunque son distintos los esfuerzos.



Emiliano Campos, diputado provincial (UCR)

El Cuco Digital habló con Emiliano Campos para saber más acerca del proyecto:

-¿Cuál es la situación actual de las empresas que explotan agua mineral, principalmente en Valle de Uco? ¿Qué impuestos provinciales pagan?

Pagan impuestos provinciales como cualquier otra empresa, ellos tienen un canon, como un derecho de riego, pagan ingresos brutos como cualquier otra empresa. El tema es que si hablamos de recursos naturales no renovables, nosotros consideramos al agua como no renovable porque sale de la zona de donde es el agua, de donde se produce esa agua, y los recursos naturales no renovables pagan también regalías como es el caso típico del petróleo porque como es algo que no se renueva, pagan también regalías. Encima si se compara con el petróleo, la cantidad de impuestos que paga con respecto al agua mineral es mucho mayor, pagan impuestos provinciales, nacionales, muchísimos. Entonces si vos hacés la comparativa de cuánto sale un litro de agua y uno de petróleo, te das cuenta la inequidad que hay

-¿Cuántas empresas de este tipo hay en Mendoza?

Hay dos muy grandes. Una está en el Valle de Uco, otra en Las Heras, que son multinacionales. Una o las dos cotizan en bolsa, etcétera. Después hay otras más chicas, algunas sí deberían pagar y otras se podrían dejar exentas porque tienen más características de empresa familiar. Pero en general, por lo menos, las que saquen agua de la provincia, deberían pagar.

¿Cuánto se propone que el Estado provincial recaude en regalías? ¿Esas regalías se coparticiparían con los municipios?

Esos fondos tienen un destino específico, no pueden ir a rentas generales, no se puede usar esa plata para cualquier cosa, se debe usar para lo que dice la ley, que son todas cuestiones que están íntegramente relacionadas con el cuidado del agua, el cuidado de los acuíferos, la educación ambiental, la extensión de las redes de agua potable, de cloacas, etc. Sí o sí deben aplicarse en esas cosas que tienen que ver con el agua y también es muy importantes que los departamentos que sufren de extracción como el caso de Tunuyán, deben ser tenidos en cuenta para la realización de esas obras. Ese es un punto que también se está discutiendo, si se hace coparticipable y en qué porcentaje.

El monto que planteamos de regalías (para el Estado provincial) es el 3% por litro calculado sobre el valor de venta en el mercado del litro de agua. Eso se paga mensual, lo recauda ATM y lo destina a cuestiones del agua.

Particularmente, la iniciativa menciona que “el cobro de regalías prescripto en esta Ley, no constituye un obstáculo para la percepción del canon de agua que percibe la DGI, ni para el pago a ningún otro organismo Provincial en concepto de impuestos”, por lo que según lo dialogado en la comisión, se despejan las dudas respecto de cada uno de los tributos.

Es más, mencionó Emiliano Campos que “la regalía es una

atribución clara que tiene el Estado, pedirla, avalado por los artículos 121 y 124 de la Constitución Nacional y más por ser un recurso natural”.